



**TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 033-TE/2012**

Lima, 12 de diciembre de 2012.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por el señor Ramón Elías Mujica Pinilla, (caso27-12), con relación a los artículos "Director de Biblioteca Nacional involucrado en destrucción de patrimonio", "Sospechoso mutismo de Peruano", "Indignación por destrucción de ruinas", "Hora de dar explicaciones", "Fundo Oquendo. Urge proteger restos arqueológicos", publicados en la revista Siete, el 12, 19 y 26 de agosto y 2 y 15 de septiembre del 2012, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que la revista Siete no es asociada al Consejo de la Prensa Peruana, por lo que el Tribunal de Ética no es competente para resolver este caso.

Que además la revista Siete no ha respondido a la invitación del Tribunal de Ética para que acepte su competencia.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Inhibirse de resolver la queja presentada por el señor Ramón Elías Mujica Pinilla, (Caso 27-12).

Regístrese, comuníquese y archívese.

TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta

ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA
Vicepresidente

GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal

URSULA FREUNDT-THURNE
Vocal